

Lanús, 06 AGO 2019

RESOLUCION N° 0550

**Visto:**

El expediente N° B-930.055/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Pastor Ferreira N°3639 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la Sra. Bernardi Jessica Soledad, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 10, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Plátanos, en estado fitosanitario buenos, que con sus raíces han roto la vereda. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
Del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1°:** Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Plátanos, ubicados en la calle Pastor Ferreira N°3639.

**ARTICULO 2°:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva de los ejemplares mencionados en el Art. 1°. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

**ARTICULO 3°:** Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los 90 días de la realización de la poda mencionada en el Art. 2°.

**ARTICULO 4°:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

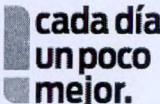
**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**

SG  
VI  
Paw

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste  
0800-333-5268 (lanus). [www.lanus.gob.ar](http://www.lanus.gob.ar)



  
R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

  
cada día  
un poco  
mejor.

